



# Circular N° 15/2018

FEDERACIÓN DE GOLF DE CASTILLA Y LEÓN

Plaza de Madrid nº 2- 5º Dcha. 47001 Valladolid

Teléfono 983 29 07 84 Fax 983292358

[secretaria@fgolfcyl.org](mailto:secretaria@fgolfcyl.org)

## ***III CAMPEONATO DE GOLF ADAPTADO DE CASTILLA Y LEON PUNTUABLE PARA EL RANKING NACIONAL***

**ORGANIZA:** FEDERACIÓN DE GOLF DE CASTILLA Y LEÓN

**LUGAR:** C.D. LA FAISANERA GOLF (SEGOVIA)  
Ctra. CL-601 Segovia a San Ildefonso, km. 7  
40194 Palazuelos de Eresma (Segovia)  
Teléfono: 921 474 212  
E-Mail: [reservas@lafaisaneragolf.es](mailto:reservas@lafaisaneragolf.es)  
Web: [www.lafaisaneragolf.com](http://www.lafaisaneragolf.com)

**FECHAS:** 29 de Abril de 2018

**MODALIDAD  
DE JUEGO Y**

**CATEGORIAS:**

- **Absoluta:** Jugadores de hándicap igual o inferior a 18,4. Se disputará a 18 hoyos bajo la modalidad Medal Play Scratch Indistinto.

- **2ª Categoría:** Jugadores con hándicap entre 18.4 y 36. Se disputará a 18 hoyos bajo la modalidad Stableford Indistinto.

**Barras de salida:** Caballeros: barras amarillas Damas: barras rojas.

**Orden de salida:** El Comité de la Prueba establecerá el orden y horario de las salidas.

**INSCRIPCIONES:** -.Se realizarán directamente en la Federación de Golf de Castilla y León, ingresando el importe de la prueba en la cuenta **ES19 2108 2260 8200 3203 2013**, indicando en el "concepto" el nombre del jugador. Una vez hecho el ingreso se enviará un justificante del mismo al correo electrónico [secretaria@fgolfcyl.org](mailto:secretaria@fgolfcyl.org).

-.Fecha y hora de apertura: el día 28 de Marzo a las 9:00 horas.

-.Fecha y hora de cierre: el día 24 de Abril a las 12:00 horas.

-.Datos a consignar: Nombre y apellidos, nº de licencia, hándicap y así como la tenencia del "Medical Pass" (En el caso de que sea requerida, se facilitará fotocopia de Certificado de Minusvalía expedida por el Organismo Oficial correspondiente).

-.**NOTA:** Se publicará un listado provisional de admitidos y se abrirá un periodo de reclamaciones que terminará a las 12 horas del Jueves 26 de Abril de 2018. Pasado este plazo, no se atenderá ninguna reclamación y las listas se considerarán definitivamente cerradas. En el caso de que el número de inscritos exceda de las plazas disponibles se realizarán un corte por estricto orden de inscripción.

## **REGLAMENTO:**

### **Condiciones:**

Podrán tomar parte, con las limitaciones que posteriormente se expresan, todos los jugadores que estén en posesión de licencia federativa en vigor, expedida por la Real Federación Española de Golf, con handicap nacional (máximo 36) y que estén en posesión bien del certificado oficial de discapacidad del 33% o superior, o bien incapacidad absoluta según el REAL DECRETO 1414/2006 de 1 de diciembre, o bien el “Medical Pass” concedido por EDGA (European Disabled Golf Association), ya sea de modo permanente como revisable, siendo este último aceptado siempre y cuando tenga validez en el año 2018.

### **Derechos**

#### **de inscripción:**

El precio de la inscripción, será de 25€ en el que está incluido el buggie compartido o el carro eléctrico para el torneo.

### **Entrenamiento**

#### **Oficial:**

El día de entrenamiento oficial será el 28 de Abril de 2018. Una vez publicado el listado de admitidos, se reservará la hora de salida directamente en el club. Se aplicará un precio especial.

### **Reglas de Juego:**

El Campeonato se jugará de conformidad con las Reglas de Juego aprobadas por la R.F.E.G. y por las locales que dicte el Comité de la Prueba teniendo en cuenta las modificaciones a las mismas existentes para jugadores discapacitados aprobadas por la R&A.

### **Desempate:**

En caso de empate para el puesto de Campeón de Castilla y León, se resolverá por el sistema de “muerte súbita”, jugando los competidores empatados, hoyo por hoyo, los precisos, hasta deshacer el empate: en caso que el Comité de la prueba no establezca el orden, este se entenderá que será el orden de la vuelta estipulada, empezando por el hoyo 1.Y en la clasificación de segunda categoría se resolverá a favor del jugador de hándicap más bajo de acuerdo con el Libro Verde de la R.F.E.G.

### **Uso de coches**

#### **de golf:**

El Comité de la Prueba repartirá todos los buggies que el club facilite, atendiendo a la dificultad del jugador a la horade desplazarse por el campo en función de su discapacidad.

Los criterios para el reparto de los mismos será el siguiente

- Indicación en el Medical Pass
- Necesidad del mismo, atendiendo a la afectación de la discapacidad en el tren inferior. Para todos los demás participantes que no fuesen beneficiarios de buggy por falta de unidades o porque manifiesten que no lo desean, se les entregará un carro eléctrico o manual según soliciten de manera gratuita.

### **Uso de medidores**

#### **de distancia:**

Un jugador puede obtener información sobre distancia utilizando un dispositivo de medición de distancias. Si, durante una vuelta estipulada, un jugador utiliza un dispositivo de medición de distancias para calcular o medir cualquier otra condición que pudiera afectar su juego (p. ej. cambios de elevación, velocidad de viento, etc.) el jugador infringe la Regla 14-3.

**Comité de la prueba:** La Federación de Golf de Castilla y León designará el Comité de la Prueba. El Comité de la Prueba decidirá en todo lo que afecte a la organización y a la interpretación de la presente Normativa

### **Premios:**

La Federación de Golf de Castilla y León otorgará los siguientes trofeos:

- Campeón y Subcampeón de 1ª y 2ª Categoría.

**Observaciones:**

El Comité de la Prueba decidirá en todo lo que afecte a la organización y a la interpretación del presente reglamento y estará facultado para variar las condiciones del presente reglamento, si existiesen causas que así lo aconsejen, siempre con el fin del buen desarrollo de la prueba.

Esta Federación tiene como norma que para entregar los Trofeos a las personas ganadoras tienen que estar presentes en la entrega de premios o válidamente representadas. Los Trofeos que no se hayan podido entregar de esta forma, pasarán inmediatamente a poder de la Federación de Golf de Castilla y León, dándoles el destino que considere oportuno.